CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
cetac
Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO - AUDITORIA

ACTA No. 56-2024

Acta número cincuenta y seis de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil a las dieciocho horas con veintiocho minutos del diecisiete de octubre del dos mil veinticuatro, de manera virtual por medio de la herramienta Microsoft Teams, con la asistencia de las siguientes personas: el señor William Rodríguez López (Hotel Turire, Turrialba), quien preside, el señor Fadrique Rosales Salas (Casa de habitación en Santa Ana), la señora Nidia Cordero Padilla (Casa de habitación en Sabanilla de Montes de Oca), el señor Edgar Zamora Muñoz (Casa de habitación en Alajuela), el señor Mauricio Campos Carrión (Casa de habitación en Rohrmoser) y la señora Danielle Jenkins Bolaños (Casa de habitación en Atenas) directores de este Consejo; así como los señores Marcos Castillo Masis, director general, Luis Miranda Muñoz, subdirector general, Mauricio Rodríguez Fallas, jefe de la Asesoría Jurídica y la señora Sofía Hidalgo Mora, encargada de la Secretaría de actas.

I.-APROBACIÓN DE LA AGENDA

ARTÍCULO PRIMERO

Se somete a conocimiento y discusión la agenda de la sesión ordinaria No. 56-2024, la cual se adjunta como el anexo No.1.

El señor William Rodríguez indica que se estará agregando el oficio N° DGAC-DG-OF-1998-2024 con la remisión del informe DGAC-DSO-TA-INF-242-2024, correspondiente a la modificación de itinerarios mediante el aumento de frecuencias, de la Compañía Panameña de Aviación S. A. (COPA), esto en virtud de que empiezan a regir a partir de mañana.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Aprobar la agenda correspondiente a la sesión ordinaria No. 56-2024, incluyendo la modificación solicitada.

II.-APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO SEGUNDO

Se conoce el acta de la sesión ordinaria No. 54-2024, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil el 10 de octubre del 2024.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 54-2024, del 10 de octubre del 2024.

III.- AUDITORIA INTERNA

ARTÍCULO TERCERO

Se conoce el oficio AI-310-2024 del 07 octubre del 2024, suscrito por el señor Oscar Serrano Madrigal, auditor general, en el que remite para conocimiento de los directores del Consejo Técnico, mediante el cual solicita la autorización para que la funcionaria Maribel Muñoz Arrieta, de Auditoría Interna participe en el curso virtual, "Especializado en Control Interno y Gestión de Riesgos", el cual será impartido por la Fundación de la

Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI), a celebrarse desde el 07 de noviembre del 2024 hasta 28 de setiembre del 2025, con una duración de 164 horas.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: Autorizar la participación de la señora Maribel Muñoz Arrieta, por la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI), a celebrarse desde el 07 de noviembre del 2024 hasta 28 de setiembre del 2025, con una duración de 164 horas, el costo será de ¢805 800.00 (ochocientos cinco mil ochocientos colones con 00/100, impuesto al valor agregado ya incluido), el cuál será cargado al presupuesto que para esos efectos ha previsto la Auditoría Interna, de acuerdo con las normas administrativas y jurídicas que nos rigen. **ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO CUARTO

Se conoce el oficio AI-311-2024 del 07 octubre del 2024, suscrito por el señor Oscar Serrano Madrigal, auditor general, en el que remite para conocimiento de los directores del Consejo Técnico, mediante el cual solicita la autorización para que la señora Maribel Muñoz Arrieta y el señor Oscar Serrano Madrigal, de la Auditoría Interna participen en el curso de "Normas Globales de Auditoría Interna 2024", las cuales rigen a partir del 09 de enero del 2024; dicho curso será impartido por el Instituto de Auditores Internos de Costa Rica a partir los días 12 y 14 de noviembre del 2024.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: Autorizar la participación para la señora Maribel Muñoz Arrieta y el señor Oscar Serrano Madrigal de la Auditoría Interna, en el curso de "Normas Globales de Auditoría Interna 2024", las cuales rigen a partir del 09 de enero del 2024; dicho curso será impartido por el Instituto de Auditores Internos de Costa Rica a partir los días 12 y 14 de noviembre del 2024, el costo será de ¢105.060 (ciento cinco mil sesenta colones con 00/100, impuesto al valor agregado ya incluido), el cuál será cargado al presupuesto que para esos efectos ha previsto la Auditoría Interna, de acuerdo con las normas administrativas y jurídicas que nos rigen. **ACUERDO FIRME**

IV.- ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

A. – UNIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS

ARTÍCULO QUINTO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-1880-2024, del 07 de octubre del 2024, presenta para el conocimiento y resolución de los directores del Consejo Técnico, el oficio No. DGAC-DFA-RH-OF-0663-2024, del 01 de octubre del 2024, suscrito por la señora Sandra López Madrigal, jefatura a.i de la Unidad de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el cual presenta para el conocimiento y resolución de los directores del Consejo Técnico, el informe relacionado con la solicitud de prórroga de cambio de horario requerida mediante el documento con número de oficio DGAC-DSO-AIR-OF-1163-2024, suscrita por el funcionario Juan Miguel Soto Eduarte, y tiene como fundamento: se le mantenga el horario de 8:00a.m a 4:00p.m, por la responsabilidad que tiene de llevar a su hijo al centro educativo diariamente.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: Aprobar la prórroga de modificación de cambio de horario laboral del funcionario Soto Eduarte, de conformidad con el siguiente detalle:

Nombre y cédula	Ubicación	Horario solicitado	Período hasta por
Juan Miguel Soto Eduarte	Unidad Aeronavegabilidad	8:00 a.m. a 4:00 p.m.	01 año

ACUERDO FIRME

B. – UNIDAD DE TRANSPORTE AÉREO

ARTÍCULO SEXTO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1889-2024, del 02 de octubre del 2024, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-INF-223-2024, del 02 de octubre del 2024, suscrito por la señora Ana Patricia Gamboa Venegas de la Unidad de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la solicitud presentada por el señor Luis Ortiz Meseguer, en calidad de apoderado especial de la compañía KLM Compañía Real Holandesa de Aviación, mediante el cual solicitó la aprobación de los itinerarios en la ruta Ámsterdam, Países Bajos-San José, Costa Rica- Liberia, Costa Rica- Ámsterdam, Países Bajos, del 27 de octubre 2024 al 28 de marzo del 2025. Posteriormente, solicitó dejar sin efecto el escrito anterior y solicitó aprobación de los itinerarios de los meses de octubre, noviembre y diciembre omitiendo la escala en Liberia, Guanacaste.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-OF-1889-2024 de la Subdirección General y DGAC-DSO-TA-INF-223-2024, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1.- Autorizar nuevo bloque de itinerarios, en los vuelos regulares internacionales de pasajeros carga y correo, de la compañía KLM Compañía Real Holandesa de Aviación, efectivo entre el 28 de octubre al 29 de diciembre del 2024, tal como se detalla:

Aeropuerto Internacional Juan Santamaría

N° Vuelo	Vigencia		Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta	Equipo
	Inicia	Termina					
KLM759	27/10/2024	29/12/2024	1,3,5,7	17:10		AMS-SJO	B787-900
KLM760					20:35	SJO-AMS	

Nota: Las operaciones solicitadas en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós para enero del 2025 se encuentran en valoración en virtud de la solicitud de MTOW de 220.000 kg.

2.- Solicitar a la compañía que se apegue en sus operaciones a los itinerarios antes mencionados. En caso contrario, las operaciones podrían ser atendidas en plataforma remota y el desabordaje /abordaje de pasajeros se realizará mediante el servicio de autobuses. De producirse cancelaciones, adelantos o demoras por motivos de fuerza mayor, deben comunicarlas a las oficinas de operaciones de AERIS en rampa, a los teléfonos 2440-8257 o 2442-7131.

3.- Notificar al señor Luis Eduardo Ortiz Meseguer, apoderado especial de KLM Compañía Real Holandesa de Aviación al correo electrónico Luis.ortiz@oyzabogadoscr.com. **ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO SÉTIMO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1890-2024, del 02 de octubre del 2024, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-INF-224-2024, del 02 de octubre del 2024, suscrito por los señores David Morales Espinoza de la Unidad de Transporte Aéreo y Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la solicitud presentada por la señora Jensie Bolaños Vega, en su condición de apoderada generalísima de la compañía Vuela el Salvador S.A. C.V., mediante el cual solicitó la autorización para modificar su itinerario en los vuelos internacionales regulares y no regulares de pasajeros carga y correo, en la ruta San Salvador, El Salvador (SAL)–San José, Costa Rica (SJO) y viceversa, efectivo para el 30 de octubre 2024.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-OF-1890-2024 de la Subdirección General y DGAC-DSO-TA-INF-224-2024, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1.- Autorizar a la compañía Vuela el Salvador S. A. C.V., la modificación de itinerario en los vuelos internacionales regulares y no regulares de pasajeros y carga, según el siguiente detalle:

Aeropuerto Internacional Juan Santamaría

No. Vuelo	Vigencia		Frecuencia	ETA	ETD	Ruta
	Desde	Hasta		LT	LT	
N3 4340	30-oct-24	30-oct-24	..3....	13:41		SAL-SJO
N3 4341	30-oct-24	30-oct-24	..3....		14:26	SJO-SAL

Nota: 1) Las demás operaciones se mantienen invariables. **2)**La compañía podrá utilizar cualquiera de los equipos debidamente incorporados en las especificaciones de operador extranjero de Costa Rica, cualquier cambio en el equipo deberá ser gestionado anticipadamente ante la Dirección General.

2.- Solicitar a la compañía que se apegue en sus operaciones a los itinerarios anteriormente mencionados. En caso contrario, las operaciones podrían ser atendidas en rampa remota y utilizar autobuses. De producirse cancelaciones, adelantos o demoras por motivos de fuerza mayor, deben comunicarlas a las oficinas de operaciones de AERIS en rampa, a los teléfonos: 2440- 8257 o 2442-7131.

3.- Notifíquese a la señora Jensie Bolaños Vega, apoderada generalísima de la compañía VUELA EL SALVADOR S. A. C.V., a los correos jensie.bolaños@volaris.com, ernesto.gutierrez@volaris.com. **ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO OCTAVO

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
cetac
Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO AUDITORIA

ACTA No. 56-2024

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1891-2024, del 09 de octubre del 2024, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-INF-225-2024, del 04 de octubre del 2024, suscrito por la señora Ana Patricia Gamboa Venegas de la Unidad de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la solicitud presentada por la señora Alina Nassar Jorge, apoderada generalísima de la compañía Air Transat AT INC., mediante el cual presentó la solicitud de autorización para los vuelos regulares internacionales de pasajeros, carga y correo, en algunas de las rutas autorizadas en su certificado de explotación, a partir del 27 de octubre del 2024 y hasta el 30 de abril 2025.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-OF-1891-2024 de la Subdirección General y DGAC-DSO-TA-INF-225-2024, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1.- Conocer y dar por recibido los escritos con registro VU-1456-2024-E, VU-1491-2024-E, VU-1772-2024-E, VU-1837-2024-E y VU-01900-2024-E de la compañía Air Transat AT INC, en los cuales solicita, la aprobación y modificación de itinerarios en los servicios internacionales regulares de pasajeros, carga y correo, a partir del 27 de octubre del 2024 y hasta el 30 de abril 2025, tal como se detalla a continuación:

AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTAMARÍA

Vuelo	Del	Al	Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta
TSC112	03/11/2024	30/03/2025	7	22:30		YYZ-SJO
TSC113	04/11/2024	31/03/2025	1		07:00	SJO-YYZ
TSC112	10/12/2024	14/01/2025	2	22:30		YYZ-SJO
TSC113	11/12/2024	15/01/2025	3		07:00	SJO-YYZ
TSC112	12/12/2024	24/04/2025	4	22:30		YYZ-SJO
TSC113	13/12/2024	25/04/2025	5		07:00	SJO-YYZ
TSC112	27/04/2025	27/04/2025	7	22:30		YYZ-SJO
TSC113	28/04/2025	28/04/2025	1		07:00	SJO-YYZ
TSC196	02/11/2024	02/11/2024	6	23:10		**YUL-SJO**
TSC197	03/11/2024	03/11/2024	7		05:30	SJO-YUL
TSC196	09/11/2024	22/03/2025	6	23:55		YUL-SJO
TSC197	10/11/2024	23/03/2025	7		06:15	SJO-YUL
TSC196	13/11/2024	02/04/2025	3	23:55		YUL-SJO
TSC197	14/11/2024	03/04/2025	4		06:15	SJO-YUL
TSC196	16/12/2024	14/04/2025	1	23:55		YUL-SJO
TSC197	17/12/2024	15/04/2025	2		06:15	SJO-YUL
TSC196	20/12/2024	25/04/2025	5	23:55		YUL-SJO
TSC197	21/12/2024	26/04/2025	6		06:15	SJO-YUL

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
Cetac Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO AUDITORIA

***Nota**: La compañía podrá utilizar cualquiera de los equipos debidamente incorporados en las especificaciones de operador extranjero de Costa Rica, no obstante, para este esquema de operaciones se registró A321-271NX y A321-211, según el detalle y distribución antes mencionado, cualquier cambio en el equipo deberá ser coordinado con la suficiente anticipación ante la Dirección General.*

AEROPUERTO DANIEL ODUBER QUIRÓS

Vuelo	Del	Al	Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta
TSC600	27/10/2024	27/10/2024	7	14:00		YUL-LIR
TSC601	27/10/2024	27/10/2024	7		15:10	LIR-YUL
TSC600	30/10/2024	30/10/2024	3	14:00		YUL-LIR
TSC601	30/10/2024	30/10/2024	3		15:10	LIR-YUL
TSC600	01/11/2024	01/11/2024	5	14:00		YUL-LIR
TSC601	01/11/2024	01/11/2024	5		15:10	LIR-YUL
TSC600	03/11/2024	02/03/2025	7	15:00		YUL-LIR
TSC601	03/11/2024	02/03/2025	7		16:10	LIR-YUL
TSC600	06/11/2024	05/03/2025	3	15:00		YUL-LIR
TSC601	06/11/2024	05/03/2025	3		16:10	LIR-YUL
TSC600	08/11/2024	13/12/2024	5	15:00		YUL-LIR
TSC601	08/11/2024	13/12/2024	5		16:10	LIR-YUL
TSC600	17/12/2024	04/03/2025	2	15:00		YUL-LIR
TSC601	17/12/2024	04/03/2025	2		16:10	LIR-YUL
TSC600	20/12/2024	07/03/2025	5	14:50		YUL-LIR
TSC601	20/12/2024	07/03/2025	5		16:10	LIR-YUL
TSC600	09/03/2025	27/04/2025	7	14:00		YUL-LIR
TSC601	09/03/2025	27/04/2025	7		15:10	LIR-YUL
TSC600	11/03/2025	25/03/2025	2	14:00		YUL-LIR
TSC601	11/03/2025	25/03/2025	2		15:10	LIR-YUL
TSC600	12/03/2025	30/04/2025	3	14:00		YUL-LIR
TSC601	12/03/2025	30/04/2025	3		15:10	LIR-YUL
TSC600	14/03/2025	25/04/2025	5	13:50		YUL-LIR
TSC601	14/03/2025	25/04/2025	5		15:10	LIR-YUL
TSC300	02/11/2024	02/11/2024	6	15:00		**YYZ-LIR**
TSC301	02/11/2024	02/11/2024	6		16:10	LIR-YYZ
TSC300	09/11/2024	08/03/2025	6	16:00		YYZ-LIR
TSC301	09/11/2024	08/03/2025	6		17:10	LIR-YYZ
TSC300	16/12/2024	03/03/2025	1	16:00		YYZ-LIR
TSC301	16/12/2024	03/03/2025	1		17:10	LIR-YYZ
TSC300	18/12/2024	05/03/2025	3	16:00		YYZ-LIR
TSC301	18/12/2024	05/03/2025	3		17:10	LIR-YYZ
TSC300	20/12/2024	07/02/2025	5	16:00		YYZ-LIR
TSC301	20/12/2024	07/02/2025	5		17:20	LIR-YYZ
TSC300	14/02/2025	07/03/2025	5	16:00		YYZ-LIR
TSC301	14/02/2025	07/03/2025	5		17:10	LIR-YYZ

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL cetac Aviación Civil AUDITORIA INTERNA REGISTRO - AUDITORIA

Vuelo	Del	Al	Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta
TSC300	10/03/2025	28/04/2025	1	15:00		YYZ-LIR
TSC301	10/03/2025	28/04/2025	1		16:10	LIR-YYZ
TSC300	12/03/2025	19/03/2025	3	15:00		YYZ-LIR
TSC301	12/03/2025	19/03/2025	3		16:10	LIR-YYZ
TSC300	14/03/2025	25/04/2025	5	15:00		YYZ-LIR
TSC301	14/03/2025	25/04/2025	5		16:10	LIR-YYZ
TSC300	15/03/2025	05/04/2025	6	15:00		YYZ-LIR
TSC301	15/03/2025	05/04/2025	6		16:10	LIR-YYZ

Nota: La compañía podrá utilizar cualquiera de los equipos debidamente incorporados en las especificaciones de operador extranjero de Costa Rica, no obstante, para este esquema de operaciones se registró A321-271NX y A321-211, según el detalle y distribución antes mencionado, cualquier cambio en el equipo deberá ser coordinado con la suficiente anticipación ante la Dirección General.

2.- Solicitar a la compañía, que se apegue en sus operaciones a los itinerarios antes mencionados. En caso contrario, las operaciones podrían ser atendidas en rampa remota y utilizar autobuses. De producirse cancelaciones, adelantos o demoras por motivos de fuerza mayor, deben comunicarlas a las oficinas de operaciones y servicio al cliente de Guanacaste Airport Costa Rica (AIDOQ) 2666-9600 o 506-8706-4455, y también deben comunicarlas a la oficina de operaciones de AERIS en rampa, a los teléfonos 2440-8257 ó 2442-7131.

3.- Conocer y dar por recibido el escrito con registro VU-01902-2024-E de la compañía Air Transat AT INC, en el cual se informa que el vuelo TSC113 se operará en la modalidad ferry para el día 01 de noviembre del 2024.

4.- Notificar a la señora Alina Nassar Jorge apoderada generalísima de la compañía Air Transat AT INC al correo electrónico: aviation@nassarabogados.com. **ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO NOVENO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1931-2024, del 08 de octubre del 2024, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-INF-230-2024, del 04 de octubre del 2024, suscrito por los señores David Morales Espinoza de la Unidad de Transporte Aéreo y Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la solicitud presentada por el señor Tomás Nassar Pérez, en su condición de apoderado generalísimo de la compañía ARAJET S. A., mediante el cual solicitó la autorización para modificar los itinerarios mediante la disminución de frecuencias en las operaciones regulares internacionales de pasajeros carga y correo, en la ruta Santo Domingo, República Dominicana-San José, Costa Rica y viceversa, las frecuencias a cancelar serían para los miércoles 30 de octubre y el 06 de noviembre, 2024.

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
cetac Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO · AUDITORIA

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-OF-1931-2024 de la Subdirección General y DGAC-DSO-TA-INF-230-2024, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1.- Autorizar a la compañía ARAJET S. A., la modificación de itinerario, por disminución de frecuencias, en los vuelos internacionales regulares de pasajeros y carga (equipaje de pasajeros) según el siguiente detalle:

Aeropuerto Internacional Juan Santamaría
Frecuencias por cancelar

Vuelo	Vigencia		Frecuencia	RUTA
	Inicia	Termina		
DM4400	30/10/2024	06/11/2024	3	SDQ-SJO
DM4401	30/10/2024	06/11/2024	3	SJO-SDQ

Nota: Las demás operaciones se mantienen invariables.

2.- Notifíquese al señor Tomás Nassar Pérez, apoderado generalísimo de la compañía ARAJET S. A., al correo: aviation@nassarabogados.com. **ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO DÉCIMO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1932-2024, del 08 de octubre del 2024, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-INF-231-2024, del 04 de octubre del 2024, suscrito por los señores David Morales Espinoza de la Unidad de Transporte Aéreo y Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la solicitud presentada por la señora María Lupita Quintero Nassar, apoderada generalísima de la compañía Alaska Airlines INC, mediante el cual solicitó la autorización para operar un nuevo bloque de itinerarios en los vuelos regulares internacionales de pasajeros carga y correo, efectivo del 01 de noviembre al 31 de diciembre, 2024.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-OF-1932-2024 de la Subdirección General y DGAC-DSO-TA-INF-231-2024, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1.- Conocer y dar por recibido la nota con registro VU-1805-2024-E, de la compañía Alaska Airlines, en la que se solicita la modificación de itinerario efectivo del día 01 de noviembre al 31 de diciembre, 2024, según el siguiente detalle:

AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTAMARÍA

Noviembre 2024

N. Vuelo	Vigencia		Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta
	Del	Al				
AS1361	01/11/2024	20/11/2024	1,3,5	22:00		LAX-SJO
AS1351	02/11/2024	21/11/2024	2,4,6		07:30	SJO-LAX

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
cetac Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO · AUDITORIA

AS1362	02/11/2024	16/11/2024	6	20:00		LAX-SJO
AS1351	03/11/2024	17/11/2024	7		07:00	SJO-LAX
AS1361	22/11/2024	30/11/2024	1,2,3,5,6,7	23:59		LAX-SJO
AS1351	23/11/2024	30/11/2024	1,2,3,5,6,7		01:33	SJO-LAX
AS1369	28/11/2024	28/11/2024	4	18:25		LAX-SJO
AS1351	29/11/2024	29/11/2024	5		01:33	SJO-LAX

Notas: La compañía podrá utilizar cualquiera de los equipos debidamente incorporados en las especificaciones de operador extranjero de Costa Rica, no obstante, para este esquema de operaciones se registró 737-800, 737-900 cualquier cambio en el equipo deberá ser gestionado anticipadamente ante la Dirección General.

Diciembre 2024

N. Vuelo	Vigencia		Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta
	Del	Al				
AS1361	01/12/2024	01/12/2024	7	23:59		LAX-SJO
AS1351	02/12/2024	02/12/2024	1		01:33	SJO-LAX
AS1361	02/12/2024	02/12/2024	1	23:59		LAX-SJO
AS1351	03/12/2024	03/12/2024	2		01:24	SJO-LAX
AS913	03/12/2024	17/12/2024	Diario	23:59		LAX-SJO
AS1351	04/12/2024	18/12/2024	Diario		01:24	SJO-LAX
AS913	18/12/2024	18/12/2024	3	23:59		LAX-SJO
AS1351	19/12/2024	19/12/2024	4		01:34	SJO-LAX
AS1361	19/12/2024	30/12/2024	Diario	23:59		LAX-SJO
AS1351	20/12/2024	30/12/2024	Diario		01:34	SJO-LAX

Notas: La compañía podrá utilizar cualquiera de los equipos debidamente incorporados en las especificaciones de operador extranjero de Costa Rica, no obstante, para este esquema de operaciones se registró 737-800, 737-900 cualquier cambio en el equipo deberá ser gestionado anticipadamente ante la Dirección General.

AEROPUERTO INTERNACIONAL DANIEL ODUBER

Noviembre 2024

N. Vuelo	Vigencia		Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta
	Del	Al				
AS1372	01/11/2024	21/11/2024	Diario	06:20		LAX-LIR
AS1331	01/11/2024	21/11/2024	Diario		11:20	LIR-LAX
AS1372	22/11/2024	22/11/2024	5	06:20		LAX-LIR
AS1331	22/11/2024	22/11/2024	5		09:00	LIR-LAX
AS1412	22/11/2024	27/11/2024	Diario	17:07		LAX-LIR
AS1415	22/11/2024	27/11/2024	Diario		18:17	LIR-LAX
AS1330	23/11/2024	30/11/2024	1,2,3,4,6,7	06:30		LAX-LIR
AS1331	23/11/2024	30/11/2024	1,2,3,4,6,7		09:00	LIR-LAX
AS1410	28/11/2024	28/11/2024	4	18:37		LAX-LIR
AS1331	29/11/2024	29/11/2024	5		09:00	LIR-LAX
AS1412	29/11/2024	29/11/2024	5	17:07		LAX-LIR

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
cetac Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO - AUDITORIA

AS1410	29/112024	29/11/2024	5		18:37	LIR-LAX
AS1412	30/11/2024	30/11/2024	6	17:07		LAX-LIR
AS1415	30/11/2024	30/11/2024	6		18:17	LIR-LAX

Nota: La compañía podrá utilizar cualquiera de los equipos debidamente incorporados en las especificaciones de operador extranjero de Costa Rica, no obstante, para este esquema de operaciones se registró 737-800, 737-900 cualquier cambio en el equipo deberá ser gestionado anticipadamente ante la Dirección General.

Diciembre 2024

N. Vuelo	Vigencia		Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta
	Del	Al				
AS1330	01/12/2024	02/12/2024	7,1	06:30		LAX-LIR
AS1331	01/12/2024	02/12/2024	7,1		09:00	LIR-LAX
AS1412	01/12/2024	02/12/2024	7,1	17:07		LAX-LIR
AS1415	01/12/2024	02/12/2024	7,1		18:17	LIR-LAX
AS1330	03/12/2024	03/12/2024	2	06:30		LAX-LIR
AS1331	03/12/2024	03/12/2024	2		10:00	LIR-LAX
AS1021	03/12/2024	18/12/2024	Diario	18:24		LAX-LIR
AS1020	03/12/2024	18/12/2024	Diario		19:34	LIR-LAX
AS1372	04/12/2024	18/12/2024	Diario	07:31		LAX-LIR
AS1331	04/12/2024	18/12/2024	Diario		10:00	LIR-LAX
AS1372	19/12/2024	19/12/2024	4	07:31		LAX-LIR
AS1331	19/12/2024	19/12/2024	4		09:00	LIR-LAX
AS1412	19/12/2024	24/12/2024	Diario	16:36		LAX-LIR
AS1415	19/12/2024	24/12/2024	Diario		19:08	LIR-LAX
AS1412	**25/12/2024**	**25/12/2024**	**3**	**16:40**		**LAX-LIR**
AS1415	25/12/2024	25/12/2024	3		19:08	LIR-LAX
AS1412	26/12/2024	31/12/2024	Diario	16:36		LAX-LIR
AS1415	26/12/2024	31/12/2024	Diario		19:08	LIR-LAX
AS1330	20/12/2024	31/12/2024	1,2,3,4,5,7	07:33		LAX-LIR
AS1331	20/12/2024	31/12/2024	1,2,3,4,5,7		09:00	LIR-LAX
AS1330	21/12/2024	28/12/2024	6	06:58		LAX-LIR
AS1331	21/12/2024	28/12/2024	6		09:00	LIR-LAX

Nota: 1) La compañía podrá utilizar cualquiera de los equipos debidamente incorporados en las especificaciones de operador extranjero de Costa Rica, no obstante, para este esquema de operaciones se registró 737-800, 737-900 cualquier cambio en el equipo deberá ser gestionado anticipadamente ante la Dirección General. **2)** A solicitud del aeropuerto AIDO y previa coordinación con la Aerolínea, las horas de operación del vuelo AS1412 del día 25 de diciembre, 2024, (resaltado) fue modificado para operar con el itinerario antes mencionado.

2.-Solicitar a la compañía que se apegue en sus operaciones a los itinerarios anteriormente mencionados. En caso contrario, las operaciones podrían ser atendidas en rampa remota y utilizar autobuses. De producirse cancelaciones, adelantos o demoras por motivos de fuerza mayor, deben comunicarlas a las oficinas de operaciones y servicio al cliente de Guanacaste Airport Costa Rica (AIDOQ) 2666-9600 o (506) 8706-4455 y a la oficina de operaciones de AERIS en rampa, a los teléfonos: 2440-8257 o 2442-7131.

CONSEJO TECNICO AVIACION CIVIL
cetac Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO - AUDITORIA

3.- Notificar a la señora María Lupita Quintero Nassar, apoderada generalísima de la Compañía Alaska Airlines, al correo electrónico: aviation@nassarabogados.com. **ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1933-2024, del 08 de octubre del 2024, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-INF-232-2024, del 04 de octubre del 2024, suscrito por la señora Sandra Carranza Vega de la Unidad de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la solicitud presentada por el señor Roberto José Esquivel Cerdas, en su condición de apoderado general de la compañía Aero Republica, mediante el cual solicitó la modificación y actualización de itinerarios a partir del 26 de octubre y hasta nuevo aviso.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-OF-1933-2024 de la Subdirección General y DGAC-DSO-TA-INF-232-2024, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1.- Autorizar la modificación de itinerarios de la compañía Aero Republica, de los vuelos internacionales regulares de pasajeros y carga entre el 26 de octubre del presente año y hasta nuevo aviso, según el siguiente detalle:

Aeropuerto Internacional Juan Santamaría

N° Vuelo	Fecha de vigencia		Frecuencia	ETD LT	ETA LT	Ruta
	Inicia	Termina				
P5 7078	28-10-24		1		11:58	BOG-SJO
P5 7079				12:43		SJO-BOG
P5 7078	04-11-24	11-11-24	1		7:28	BOG-SJO
P5 7079				8:13		SJO-BOG
P5 7078	18-11-24	30-12-24	1		11:58	BOG-SJO
P5 7079				12:43		SJO-BOG
P5 7078	06-01-24		1		7:28	BOG-SJO
P5 7079				8:13		SJO-BOG
P5 7078	13-01-25	17-03-25	1		11:58	BOG-SJO
P5 7079				12:43		SJO-BOG
P5 7078	24-03-25	Hasta Nuevo Aviso	1		7:28	BOG-SJO
P5 7079				8:13		SJO-BOG
P5 7078	03-12-24	21-12-24	2.4.6		13:45	BOG-SJO
P5 7079				14:30		SJO-BOG
P5 7078	07-01-25	25-01-25	2.4.6		13:45	BOG-SJO
P5 7079				14:30		SJO-BOG
P5 7078	31-10-24	30-11-24	4.6		13:45	BOG-SJO
P5 7079				14:30		SJO-BOG
P5 7078	26-12-24	04-01-25	4.6		13:45	BOG-SJO
P5 7079				14:30		SJO-BOG
P5 7078	30-01-25	Hasta Nuevo Aviso	4.6		13:45	BOG-SJO

P5 7079				14:30		SJO-BOG
P5 7084	26-10-24		6		15:02	BOG-SJO
P5 7085				20:00		SJO-BOG
P5 7078	15-12-24	Hasta Nuevo Aviso	7		6:09	BOG-SJO
P5 7079				6:54		SJO-BOG

2.- Solicitar a la compañía que se apegue en sus operaciones a los itinerarios antes mencionados. En caso contrario, las operaciones podrían ser atendidas en rampar remota y utilizar autobuses. De producirse cancelaciones, adelantos o demoras por motivos de fuerza mayor, deben comunicarlas a la oficina de operaciones de AERIS en rampa, a los teléfonos 2440-8257 ó 2442-7131.

3.- Notifíquese al señor Roberto Esquivel, representante legal de la compañía Aero Republica S. A, a los correos electrónicos: resquivel@ollerabogados.com y jprado@ollerabogados.com. **ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1948-2024, del 08 de octubre del 2024, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-INF-234-2024, del 03 de octubre del 2024, suscrito por los señores Mario Gómez Bermúdez de la Unidad de Transporte Aéreo y Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la solicitud presentada por la señora Marianela Rodríguez Parra, apoderada generalísima de la compañía Taca Internacional S.A., mediante el cual solicitó la autorización para nuevo bloque de itinerarios de los vuelos regulares internacionales de pasajeros, carga y correo entre el 27 de octubre hasta el 31 de octubre del 2024.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-OF-1948-2024 de la Subdirección General y DGAC-DSO-TA-INF-234-2024, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1.- Autorizar un nuevo bloque de itinerarios a la compañía Taca Internacional S.A., para brindar los servicios de pasajeros, carga y correo, del 27 al 31 de octubre del año 2024, tal como se detalla:

Aeropuerto Internacional Juan Santamaría

N° Vuelo	Fecha de vigencia		Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta	Equipo
	Inicia	Termina					
AV 319	27-oct-24	31-oct-24	.234..7	13:35		SAL-SJO	A319, A320 y A320 neo
AV 318	27-oct-24	31-oct-24	.234..7		15:10	SJO-SAL	

2.- Solicitar a la compañía que se apegue en sus operaciones a los itinerarios antes mencionados. En caso contrario, las operaciones podrían ser atendidas en rampa remota y utilizar autobuses. De producirse cancelaciones, adelantos o demoras por motivos de fuerza mayor, deben comunicarlas a la oficina de

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL cetac Aviación Civil AUDITORIA INTERNA REGISTRO - AUDITORIA

operaciones de AERIS en rampa, a los teléfonos 2440-8257 o 2442-7131.

3.- Notifíquese a la Sra. Marianela Rodríguez Parra apoderada generalísima de la compañía Taca Internacional S.A., al correo electrónico, marianela.parra@avianca.com. **ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1949-2024, del 10 de octubre del 2024, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-INF-235-2024, del 08 de octubre del 2024, suscrito por la señora Judith Benavides González de la Unidad de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la solicitud presentada por el señor Roberto Esquivel Cerdas, apoderado general de la Compañía Panameña de Aviación S. A. (COPA) mediante el cual solicitó la modificación de itinerarios mediante el aumento de frecuencias, cambios efectivos del 02 al 30 de noviembre, 2024, en la ruta Ciudad de Panamá, Panamá – San José, Costa Rica y viceversa.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-OF-1949-2024 de la Subdirección General y DGAC-DSO-TA-INF-235-2024, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1.- Autorizar a la compañía COPA S. A., la modificación de itinerario, por aumento de frecuencias, en los servicios internacionales de pasajeros carga y correo, según el siguiente detalle:

AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTAMARIA
VUELOS ADICIONALES

N. Vuelo	Fecha de vigencia		Frecuencia	ETD LT	ETA LT	Ruta	Equipo
	Del	Al					
CM192	02/11/24	06/11/24	3,6,7		10:00	PTY-SJO	Autorizado
CM193				10:55		SJO-PTY	
CM192	13/11/24		3		10:00	PTY-SJO	
CM193				10:55		SJO-PTY	
CM192	25/11/24	30/11/24	1,6		10:00	PTY-SJO	
CM193				10:55		SJO-PTY	

Nota: La Compañía deberá operar con el equipo debidamente incorporado en las especificaciones de operador extranjero de Costa Rica.

2.- Solicitar a la compañía que se apegue en sus operaciones a los itinerarios antes mencionados. En caso contrario, las operaciones podrían ser atendidas en rampa remota y utilizar autobuses. De

producirse cancelaciones, adelantos o demoras por motivos de fuerza mayor, deben comunicarlas a la oficina de operaciones de AERIS en rampa, a los teléfonos 2440-8257 o 2442-7131.

2.- Notifíquese al señor Roberto Esquivel, en condición de apoderado generalísimo de la compañía COPA, a los correos electrónicos resquivel@ollerabogados.com; jprado@ollerabogados.com; larredondo@ollerabogados.com. **ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1950-2024, del 10 de octubre del 2024, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-INF-236-2024, del 08 de octubre del 2024, suscrito por la señora Ana Patricia Gamboa Venegas de la Unidad de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la solicitud presentada por la Jensie Vanessa Bolaños Vega, en su condición de apoderada generalísima de la compañía Vuela Aviación S.A., mediante el cual solicitó de manera extemporánea la autorización para omitir el punto intermedio en la Ciudad de Guatemala, Vuelo Q6 4069 de la ruta Ciudad de México, México (Ciudad de Guatemala, Guatemala) -San José, Costa Rica, para el 17 de setiembre del 2024.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-OF-1950-2024 de la Subdirección General y DGAC-DSO-TA-INF-235-2024, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1.- Archivar el escrito con registro VU-1784-2024-E, presentado por la compañía Vuela Aviación S. A., para omitir el punto intermedio en la Ciudad de Guatemala, Vuelo Q6 4069 de la ruta Ciudad de México, México (Ciudad de Guatemala, Guatemala) -San José, Costa Rica, para el 17 de setiembre del 2024 por presentarse de manera extemporánea.

2.- Indicar a la compañía, que, en caso de situaciones de fuerza mayor, se deberá de presentar la respectiva evidencia, esto para los casos que la Compañía considere importante informar al Consejo Técnico de Aviación Civil.

3.- Notifíquese a la licenciada Jensie Bolaños Vega, en su condición de apoderada generalísima de la compañía Vuela Aviación S.A a los correos electrónicos: jorge.castillo@volaris.com, ernesto.gutierrez@volaris.com, jensie.bolanos@volaris.com.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1951-2024, del 10 de octubre del 2024, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-INF-237-2024, del 08 de octubre del 2024, suscrito por la señora Ana Patricia Gamboa Venegas de la Unidad de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la solicitud presentada por el señor José Eduardo Castillo Rovirosa, en su condición de apoderado generalísimo de la compañía Vuela Aviación S.A., mediante el cual solicitó de manera extemporánea la reactivación de la ruta San José, Costa Rica-San Salvador, El Salvador-Washington, Estados Unidos de América y regreso, durante los días 09 y 10 de julio del 2024.

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
cetac Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO - AUDITORIA

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-OF-1951-2024 de la Subdirección General y DGAC-DSO-TA-INF-237-2024, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1.- Archivar el escrito con registro VU-1293-2023-E, presentado por la compañía Vuela Aviación S. A., para la reactivación de la ruta San José, Costa Rica-San Salvador, El Salvador- Washington, Estados Unidos de América y regreso por presentarse de manera extemporánea.

2.- Recordar a la compañía que cualquier solicitud relacionada a la aprobación y/o modificación de itinerarios deberá presentarse con al menos 30 días de anticipación.

3.- Notifíquese al señor Jorge Eduardo Castillo Rovira, en su condición de apoderado generalísimo de la compañía Vuela Aviación S.A a los correos electrónicos: jorge.castillo@volaris.com, Ernesto.gutierrez@volaris.com, jensie.bolanos@volaris.com.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1998-2024, del 15 de octubre del 2024, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-INF-242-2024, del 11 de octubre del 2024, suscrito por la señora Judith Benavides González de la Unidad de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la solicitud presentada por el señor Roberto Esquivel Cerdas, apoderado general de la Compañía Panameña de Aviación S.A. (COPA) mediante el cual solicitó de manera extemporánea, la modificación de itinerarios mediante el aumento de frecuencias, cambios efectivos del 18 de octubre al 23 de noviembre 2024, en la ruta Ciudad de Panamá, Panamá – San José, Costa Rica y viceversa.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-OF-1998-2024 de la Subdirección General y DGAC-DSO-TA-INF-242-2024, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1.- Autorizar a la compañía COPA S.A., la modificación de itinerario, por aumento de frecuencias, en los servicios internacionales de pasajeros carga y correo, según el siguiente detalle:

AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTAMARIA
VUELOS ADICIONALES

N. Vuelo	Fecha de vigencia		Frecuencia	ETD LT	ETA LT	Ruta
	Del	Al				
CM116	18/10/24		5		15:45	PTY-SJO
CM115				17:22		SJO-PTY
CM779	29/10/24		2		13:10	PTY-SJO
CM145				14:29		SJO-PTY

CM192	09/11/24	16/11/24	6		10:00	PTY-SJO
CM193				10:55		SJO-PTY
CM192	18/11/24	23/11/24	1,6		10:00	PTY-SJO
CM193				10:55		SJO-PTY

Nota: La Compañía deberá operar con el equipo debidamente incorporado en las especificaciones de operador extranjero de Costa Rica.

2.- Solicitar a la compañía que se apegue en sus operaciones a los itinerarios antes mencionados. En caso contrario, las operaciones podrían ser atendidas en rampa remota y utilizar autobuses. De producirse cancelaciones, adelantos o demoras por motivos de fuerza mayor, deben comunicarlas a la oficina de operaciones de AERIS en rampa, a los teléfonos 2440-8257 o 2442-7131.

3.- Notifíquese al señor Roberto Esquivel Cerdas, en condición de apoderado generalísimo de la compañía COPA, a los correos electrónicos resquivel@ollerabogados.com; jprado@ollerabogados.com; larredondo@ollerabogados.com. **ACUERDO FIRME**

VI.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA: No hay

VII.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES

ARTÍCULO DÉCIMO SÉTIMO

La señora Nidia Cordero se refiere al informe que se encuentra pendiente por parte de la fiscalizadora del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, en relación con lo solicitado en el artículo 22 de la sesión 50-2024, por lo tanto, tiene una propuesta, ya que el informe no llegó y el CETAC quiere tener conocimiento de qué es lo que está pasando con el contrato, estar al día y reactivar, así como que los usuarios tengan la satisfacción de tener un aeropuerto como el que requieren.

Adicionalmente, indica que echa de menos este Consejo que el día de hoy no conste para conocimiento el informe solicitado en el artículo 22 de la Sesión Ordinaria 50-24 celebrada el día 17 de setiembre de 2024 en el punto 2, inciso a) referente al cumplimiento de las obligaciones contractuales del concesionario del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós. Informe que fuera solicitado con fundamento en el Decreto Ejecutivo N°42717 - MOPT por ser uno de los informes que debe rendir ante este Consejo el ente Fiscalizador del Contrato Concesión del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós.

Se hace necesario por tal motivo señalar que los plazos que establece este Consejo tienen carácter mandatorio y no potestativo, por lo que no existe discrecionalidad para su cumplimiento, debiendo presentarse la información requerida en tiempo y forma a lo acordado por los miembros que conforman este cuerpo colegiado. Por lo tanto, propone que se le otorgue a la Fiscalizadora del Contrato Concesión del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, un plazo de 3 días para que justifique ante este Consejo, la no presentación del informe referente al cumplimiento de las obligaciones contractuales del concesionario del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós.

La señora Danielle Jenkins indica que le gustaría indicar algo antes de que se proceda con la votación, en relación con la moción presentada por la directora Doña Nidia Cordero sobre el cumplimiento propiamente del

acuerdo CETAC-AC-2024-1165, que se dirige específicamente la funcionaria fiscalizadora del Contrato del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber, en su calidad de miembro de este cuerpo colegiado considera y lo hace aquí de forma justificada, necesario presentar su inhibitoria debido a un posible conflicto de interés que puede representar. El hecho de que ella permanezca en la sesión antes de que los demás directores continúen con la discusión de esa moción o la votación, podría comprometer la imparcialidad y la objetividad que debe prevalecer en la toma de decisiones de este Órgano, a modo que quede constando durante mis funciones en el CNC le dé una gestión confidencial ante el ministro en aquel momento, lo que refuerza la pertinencia de esta solicitud. Por tanto, les estaría presentando su inhibitoria con el propósito de salvaguardar la integridad de la decisión que vayan a tomar como miembros del Órgano, en cumplimiento de esta, la Ley General de la Administración Pública, el Código Procesal Civil, La Ley General de Control Interno y, por supuesto, el deber de propiedad que debe respetar. Entonces, si se lo permiten, se estaría retirando de la sesión mientras continúan con la votación y luego de esta se estaría incorporando nuevamente a la sesión.

Al ser las 18:42 se retira de la sesión la directora Danielle Jenkins Bolaños.

Se somete a votación la propuesta de doña Nidia Cordero, la cual es aprobada y en firme.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:**

- Otorgar a la Fiscalizadora del Contrato Concesión del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, un plazo de 3 días para que justifique ante este Consejo, la no presentación del informe referente al cumplimiento de las obligaciones contractuales del concesionario del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, de conformidad con lo solicitado mediante el acuerdo CETAC-AC-2024-1165. **ACUERDO FIRME**

Al ser las 18:44 ingresa a la sesión la directora Danielle Jenkins Bolaños.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO

El señor Fadrique Rosales indica que quiere proponer una moción en la cual se le solicite un informe a la Unidad de Investigación de Accidentes acerca del progreso de todas las investigaciones que actualmente se están realizando, esto con el fin de cerciorar que todo va en marcha y en caso de que necesiten el apoyo del CETAC para alguna actividad que de esa manera sea comunicado.

Además, solicita que dicho informe sea entregado en la sesión del 31 de octubre del presente año.

El señor William Rodríguez le consulta a la Dirección General si se tiene alguna idea de cuántos procesos abiertos se tienen de accidentes o incidentes, nada más para tener una idea de del tamaño de ese informe.

El señor Luis Miranda indica que ese dato lo pueden dar mañana mismo por medio del chat de whatsapp, hay algo particular, con la Unidad de Investigación de Accidentes no se ha podido continuar con el finiquito de las investigaciones de accidentes desde que no hay jefatura nombrada, ha sido ha sido una vía bastante bien comentada con los investigadores, porque además aducen que hasta que no se haya resuelto el tema de un nombramiento para ellos de investigador 2 o 3, sus funciones como investigador 1 no les permiten emitir mayor criterio en la recaudación de indicios preliminares de en la investigación de un accidente.

Además, semana que han tenido varias reuniones, han solicitado incluso el cumplimiento por parte de ellos del único requisito que haría falta para poder nombrar jefatura a alguno de ellos, sin embargo, de lo último que le

indica es que están en proceso de poder tener una certificación del dominio de inglés correspondiente para poder hacer el nombramiento, que es la parte que hace falta.

El señor William Rodríguez consulta que ante esa realidad que está indicando, quién sería el responsable entonces eventualmente, si hacen esta petición que acaba de plantear el señor Fadrique Rosales, quién sería el responsable de hacer o de firmar el documento.

El señor Luis Miranda señala que ellos podrían dar respuesta a lo que corresponde y en este caso él como subdirector general, que ha designado por don Marcos para todo el trámite administrativo, pues firmaría el informe, pero sin emitir ningún criterio técnico, porque no está en esa posición, ha sido un poco complicado, después les puedo comentar más ampliamente, pero sí ha habido falta de más palabras, imposibilidad de poder resolver oportunamente el nombramiento de jefatura.

El señor Marcos Castillo solicita un receso.

El señor William Rodríguez le consulta que para qué tema sería.

El señor Marcos Castillo indica que, para un tema particular de la Unidad de Accidentes, del jefe que está nombrado actualmente, pero es un tema muy personal de él y quisiera comentarlo fuera de sesión.

Al ser las 18:47 se decreta un receso por parte de la presidencia del Consejo.

Al ser las 18:51 se reanuda la sesión ordinaria 56-2024.

El señor William Rodríguez indica que en virtud de que se ha explicado que hay algunos problemas en vista de que dos funcionarios están en capacitación en El Salvador, han acordado modificar la fecha de entrega del informe para el día 7 de noviembre, en lugar de la fecha que inicialmente había solicitado el director Fadrique Rosales.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Instruir a la Unidad de Accidentes e Incidentes Aéreos para que presente un informe acerca del progreso de todas las investigaciones que en la actualidad se están realizando en esta Unidad, para el 7 de noviembre del 2024. **ACUERDO FIRME**

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA Y UN MINUTOS.

ACTA No. 56-2024

WILLIAM RODRÍGUEZ LÓPEZ

JOSÉ FADRIQUE ROSALES SALAS

EDGAR ZAMORA MUÑOZ

MAURICIO CAMPOS CARRIÓN

NIDIA CORDERO PADILLA

DANIELLE JENKINS BOLAÑOS

Anexo N° 1

AGENDA
JUNTA DIRECTIVA
CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
SESIÓN ORDINARIA No. 56-2024

Fecha: 17 de octubre del 2024
Hora: 5:30 p.m.
Lugar: Sala de Sesiones del Consejo Técnico de Aviación Civil

I.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.

1.- aprobación de la agenda No. 56-2024

IL. APROBACIÓN DEL ACTA.

1.- aprobación del acta de la sesión No. 54-2024

III. AUDITORIA INTERNA.

1.- Informe relacionado con la solicitud de participación para la funcionaria Maribel Muñoz Arrieta, en el curso "Especializado en Control Interno y Gestión de Riesgos", el cual será impartido por la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI).

2.- Informe relacionado con la solicitud de participación para los funcionarios la señora Maribel Muñoz Arrieta y el señor Oscar Serrano Madrigal, en el curso impartido por el Instituto de Auditores Internos de Costa Rica.

IV. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL.

A. UNIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS.

A1.- Informe relacionado con la prórroga de cambio de horario laboral del señor Juan Miguel Soto Eduarte.

B. UNIDAD DE TRANSPORTE AÉREO.

B1.- Informe relacionado con la modificación de itinerarios, de la compañía KLM Co. Real Holandesa de Aviación, del 27 de octubre 2024 al 28 de marzo del 2025.

B2.- Informe relacionado con la modificación de itinerarios, de la compañía Vuela El Salvador, efectivo para el 30 de octubre 2024.

B3.- Informe relacionado con la autorización de itinerarios en su certificado de explotación de la compañía Air Transat AT INC, a partir del 27 de octubre del 2024 y hasta el 30 de abril del 2025.

B4.- Informe relacionado con la modificación de itinerarios de la compañía ARAJET S. A, para ser efectivo del 28 de octubre del 2024 al 29 marzo del 2025.

B5.- Informe relacionado con la autorización de un nuevo bloque de itinerarios de la compañía Alaska Airlines INC, del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2024.

B6.- Informe relacionado con la aprobación y modificación de itinerarios de la compañía Aero República, entra en vigor a partir del 26 de octubre y hasta nuevo aviso.

B7.- Informe relacionado con la aprobación y modificación de itinerarios de la compañía Taca Internacional S. A., entre el 27 de octubre hasta el 31 de octubre del 2024.

B8.- Informe relacionado con la modificación de itinerarios mediante el aumento de frecuencias, de la compañía Panameña de Aviación S. A. (COPA), cambios efectivos del 02 al 30 de noviembre de 2024.

B9.- Informe relacionado con el archivo de la solicitud presentada por la compañía Vuela Aviación S.A, para el 17 de setiembre del 2024.

B10.- Informe relacionado con el archivo de la solicitud de reactivación de la ruta San José-El Salvador-Washington de la compañía Vuela Aviación, durante los días 09 y 10 de julio del 2024.

VI. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

VII.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES